

La entidad \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, y en su nombre y representación \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ y poderes suficientes para obligarla en este acto según resulta del bastanteo de poderes efectuado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias en fecha \_\_\_\_\_,

#### AVALA

a \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado de subvenciones, para responder del cumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la subvención concedida por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (expediente \_\_\_\_\_) al amparo de la convocatoria \_\_\_\_\_, cuyo pago (anticipado) ha sido autorizado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_, ante el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias por importe de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ euros).

Este aval se otorga solidariamente con el obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

La duración de este aval es indefinida y permanecerá vigente hasta que el órgano competente resuelva expresamente autorizar su cancelación.

Esta garantía ha sido inscrita en el registro especial de avales con el número \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_